



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 641.-*

**POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN ORDINARIA Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL ESCALAFÓN DEL SEVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL TERCER OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO JOSÉ RAMÓN AGÜERO BARRETO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 31 de julio de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/N° 512/2023 del 31 de julio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones, desvincular por jubilación ordinaria y disponer el pase a situación de retiro del Escalafón del Servicio Administrativo y Técnico de la República del Paraguay, del Tercer Oficial en Asuntos Administrativos y Técnico José Ramón Agüero Barreto, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 40, inciso b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", establece que "la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) b) Jubilación (...)".

Que los artículos 79, inciso d) y 85 inciso a) de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay", establecen la modalidad para el pase a situación de retiro del Servicio Administrativo y Técnico.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006, establece: "...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda".

Que el artículo 5 de la Resolución General N° 3 del 1 de marzo de 2022, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda dispone que los procesos administrativos detallados serán limitados conforme a los plazos señalados a continuación: Inclusión en Planilla Fiscal de Pagos, 30 días hábiles.

Que la Resolución Particular DGJP N° 8264 del 1 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda acuerda la Jubilación Ordinaria al señor José Ramón Agüero Barreto, con cédula de identidad civil N° 770.405, funcionario de la Administración Pública, conforme al Informe Técnico N° 4807/22.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 641.-*

**POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN ORDINARIA Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL ESCALAFÓN DEL SEVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL TERCER OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO JOSÉ RAMÓN AGÜERO BARRETO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones y desvincular por jubilación ordinaria a partir del 1 de agosto de 2023, al Tercer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **José Ramón Agüero Barreto**, con cédula de identidad civil número 770.405, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Dispóngase el pase a situación de retiro en el Servicio Administrativo y Técnico de la República del Paraguay del Tercer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico José Ramón Agüero, en virtud a lo dispuesto en el artículo 85 inciso a) de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay".
- Art. 3°** Comunicar a la Secretaría de la Función Pública, a quienes corresponda y archivar.

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_